GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Acuse

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 07 de Octubre de 2020
Oficio N° SMCDMX/DEAF/1373/10-2020

Asunto: Informe de Kilometraje Recorrido, Costo de Consumo de Combustibles y Lubricantes del Parque Vehicular.

Lic. Bernardo Cruz Chávez
Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios
de la Dirección General de Recursos Materiales y
Servicios Generales en la Secretaría de Administración
y Finanzas de la Ciudad de México
Viaducto Río de la Piedad N° 515
Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400
Ciudad de México
P r e s e n t e.

En cumplimiento al numeral 6.8.4 fracción II de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, adjunto al presente se envía de manera impresa y en medio electrónico el **INFORME DE KILOMETRAJE RECORRIDO, COSTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL PARQUE VEHICULAR**, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, de los vehículos adscritos a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Cabe mencionar, que debido a las medidas adoptadas por la Ciudad de México para prevenir la propagación del virus COVID-19, los vehículos con asignación de placa 207WGZ, 460XCB, 973WFK, 974WFK, 975WFK y 976 WFK, se encuentran temporalmente en comodato en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (se anexa copia del ACTA DE TRASPASO EN COMODATO TEMPORAL PARA ATENDER LA CONTINGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DEL COVID-19).

Asimismo, se aclara que el vehículo con placas 827PMM, no presenta variación en el kilometraje recorrido, debido a que no funciona el indicador en el tablero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Recibí Original con 5 anexos y un CD. Oficialía de Partes 07-oct-2020 12:46 hrs.

A t e n t a m e n t e.

Javier Rodríguez Bello
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
jrodriguezb@semujeres.cdmx.gob.mx

c.c.c.e.p.- Psic. Ingrid Aurora Gómez Saracíbar.- Titular de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX. dirgeneralinmujeresdf@gmail.com
Lic. Reyna Adela Bernal Guzmán.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. maldovita@live.com.mx.

JRB/RABG/OMH

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

INFORME DE KILOMETRAJE RECORRIDO, COSTOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO VIGENTE

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO: SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCER TRIMESTRE DE 2020

CIRCULAR UNO 2019 NUMERAL 6.8.4 INCISO II)
ENVIAR 15 DIAS POSTERIORES AL TERMINO DE CADA TRIMESTRE

No.	PLACA.	MARCA	TIPO	MOTOR	SERIE	MOD.	TIPO DE SERVICIO				CILINDROS	KILOMETRAJE		TOTAL DE KM	TIPO	COMBUSTIBLE		LUBRICANTES		REND.	PARTIDA
							A	B	C	D		INICIAL	FINAL	RECORRIDOS	COMB.	LITROS	IMPORTE	LITROS	IMPORTE	(KM/LT.)	
1	T98 AMG	CHEVROLET	AVEO	HECHO EN MEXICO	3G1TA5AFXHL107266	2017			X		4	28,561	31,170	2,609	M	274.59	$ 6,864.75			10	2611
2	207 WGZ	CHEVROLET	AVEO	HECHO EN MEXICO	3G1TX52629L121418	2009			X		4	No se cuenta con la lectura del kilometraje de estos vehículos, debido a que se encuentran en comodato en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México		0	M	60.00	$ 1,500.00			0	2611
3	460 XCB	CHEVROLET	CHEVY	HECHO EN MEXICO	3G1SF61X2AS111609	2010			X		4			0	M	40.00	$ 1,000.00			0	2611
4	973 WFK	CHEVROLET	CHEVY	HECHO EN MEXICO	3G1SF61X39S136000	2009			X		4			0	M	91.41	$ 2,285.25			0	2611
5	974 WFK	CHEVROLET	CHEVY	HECHO EN MEXICO	3G1SF61X99S127981	2009			X		4			0	M	166.71	$ 4,167.75			0	2611
6	975 WFK	CHEVROLET	CHEVY	HECHO EN MEXICO	3G1SF61X79S136517	2009			X		4			0	M	51.60	$ 1,290.00			0	2611
7	976 WFK	CHEVROLET	CHEVY	HECHO EN MEXICO	3G1SF61X29S135520	2009			X		4			0	M	108.54	$ 2,713.50			0	2611
8	N83 ALX	HONDA	CR-V LX AUT	K24V12041501	3HGRM3836GG001964	2016		X			4	57,418	58,772	1,354	M	48.00	$ 1,200.00			28	2611
9	S14AMF	NISSAN	NV350	QR25645215Q	JN1BE6DS3H9012307	2017			X		4	21,924	23,180	1,256	M	196.00	$ 4,900.00			6	2611
10	805 VJJ	NISSAN	PICK-UP	KA24374773A	3N6DD12S58K018165	2008			X		4	100,570	101,632	1,062	M	167.75	$ 4,193.75			6	2611
11	850 VJJ	NISSAN	PICK-UP	KA24374833A	3N6DD12S68K018224	2008			X		4	51,286	52,549	1,263	M	190.01	$ 4,750.25			7	2611
12	J07AFV	CHEVROLET	SPARK	HECHO EN KOREA	KL8CJ6AD3FC791431	2015			X		4	38,543	41,396	2,853	M	266.59	$ 6,664.75			11	2611
13	M85 AAM	NISSAN	TIIDA	MR18042497J	3N1BC1AS0FK215565	2015			X		4	38,190	41,345	3,155	M	262.94	$ 6,573.50			12	2611
14	827PMM	NISSAN	TSURU	GA15709522S	65BAYB13502642	1996			X		4	266,564	266,564	0	M	12.00	$ 300.00			0	2611
15	M29 AAM	NISSAN	VERSA	HR16857054J	3N1CN7AD1FL875790	2015			X		4	51,751	54,305	2,554	M	268.00	$ 6,700.00			10	2611
16	M42 AAM	NISSAN	VERSA	HR16847795H	3N1CN7AD0FL875361	2015			X		4	62,635	64,806	2,171	M	243.42	$ 6,085.50			9	2611

TIPO DE SERVICIO:

A) SECRETARIOS, CONSEJERA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.
B) SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES Y HOMOLOGOS.
C) SERVICIOS GENERALES Y APOYO ADMINISTRATIVO
D) SERVICIOS ESPECIALES (SEGURIDAD, SERVICIOS MEDICOS, DE EMERGENCIAS, ETC)

Elaboró

Mtra. Reyna Adela Bernal Guzmán
Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

Vo. Bo.

Javier Rodríguez Bello
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

CUADRO RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y KILOMETRAJE RECORRIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO - CONCEPTO	
Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y atención de Desastres Naturales	3551
Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo Transporte Destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos	3552
Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinados a Servidores Públicos y Servicios Administrativos	3553

COMBUSTIBLES

	PARTIDAS			
CONCEPTO	3551	3552	2611	TOTAL
TOTAL LITROS MAGNA			2,447.56	$ 61,189.00
TOTAL LITROS PREMIUM				
LTS GAS LP O NATURAL				
TOTAL LITROS DIESEL				
$ IMPORTE TOTAL				

LUBRICANTES

	PARTIDAS			
CONCEPTO	3551	3552	3553	TOTAL
TOTAL LITROS MOTOR				
TOTAL LITROS TRANSMISION				
TOTAL LITROS HIDRAULICO				
OTROS				
$ IMPORTE TOTAL				

OBSERVACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO

EL CUADRO RESUMEN SE LLENARA CON LA INFORMACION GLOBAL EXCLUSIVAMENTE.

SE MARCARA CON UNA (X), EL TIPO DE SERVICIO CONFORME A LA CIRCULAR UNO 2019 NUMERAL 6.8.4. INCISO II) Y CIRCULAR UNO BIS 2015 VIGENTE NUMERAL 7.10.4 INCISO II) NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS.

SE ANOTARA EL NUMERO DE CILINDROS DEL VEHICULO.

SE REPORTARA EL KILOMETRAJE INICIAL Y FINAL, ASI COMO EL (KM./LT.).

DEBERA ANOTAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE (M MAGNA, P PREMIUM, D DIESEL, G GAS).

DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE PARTIDA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL 2012.

DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE LITROS DE (MAGNA, PREMIUM, ACEITE Y GAS) AL FINAL DE ESTE INFORME.

EL INFORME SERA ENVIADO A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES POSTERIORES AL TERMINO DEL TRIMESTRE, Y LOS TITULARES DE LAS DGA´S SERAN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO EN LA FORMULACION Y ENTREGA OPORTUNA DEL INFORME.

EL FORMATO ESTA DISEÑADO EN EXCEL, SERA ENVIADO EN MEDIO ELÉCTRÓNICO (DISCO COMPACTO), CONSOLIDADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EXCEL.

DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR UNO 2019 LOS NUMERALES 6.8.4. INCISO II) Y CIRCULAR UNO BIS 2015 VIGENTE NUMERAL 7.10.4 INCISO II) NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO ENVIAR ESTE INFORME EN FORMA IMPRESA, RESPETANDO DICHO FORMATO.

TOTAL DE LITROS MAGNA DEL TRIMESTRE	2,447.56
TOTAL DE LITROS PREMIUM DEL TRIMESTRE	0
TOTAL DE LITROS DIESEL DEL TRIMESTRE	0
TOTAL DE LITROS GAS NATURAL DEL TRIMESTRE	0
TOTAL DE LITROS ACEITE DEL TRIMESTRE	0

IMPORTE TOTAL EN EL TRIMESTRE	$61,189.00

Recibí 4 tantos Gerardo Ruiz Solís 31/Abril/20

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2020 LEONA VICARIO

ACTA DE TRASPASO EN COMODATO TEMPORAL, PARA ATENDER LA CONTINGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DEL COVID-19

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 27 de marzo de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, sita en Plaza de la Constitución número 1, piso 3, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la C. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el C. MARIO GARCÍA MONDRAGÓN, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas en la Ciudad de México, el C. MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO, Subdirector de Control de Bienes Instrumentales en la Secretaría de Administración y Finanzas; para hacer constar el traspaso por comodato temporal de 6 (seis) vehículos terrestres que se detallan en listado (identificado como Anexo 1), de los cuales, por cada uno, se formalizará el resguardo correspondiente (que se identificarán como Anexo 2); acto que suscriben al tenor de los siguientes Antecedentes y Hechos:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con la información difundida en el sitio web oficial de la Organización Mundial de la Salud, el brote de la enfermedad por el nuevo virus COVID-19, denominado "coronavirus" fue notificado por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019.

2. El 11 de marzo de 2020, apoyada en los datos de casos positivos y muertes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad por virus COVID-19 es oficialmente una pandemia.

3. Como parte de las medidas adoptadas en la Ciudad de México, el 19 y 20 de marzo del año en curso, la Jefa de Gobierno, emitió el "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS ALCALDÍAS, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD A IMPLEMENTARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL VIRUS COVID-19" y el "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19".

4. El 22 de marzo de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emitió comunicado en el que señaló que a partir del 23 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020, espacios públicos como: teatros, cines, gimnasios, deportivos, zoológicos, Cendis, entre otros, permanecerán

el desarrollo de sus funciones, entre ellos, diversos vehículos terrestres; de conformidad con lo establecido en la Norma 3, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde su administración a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la citada Dependencia.

6. Con motivo de la contingencia de salud en México, a efecto de dar cumplimiento a las determinaciones tomadas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el periodo que se indica, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, traspasará en comodato temporal a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, los vehículos terrestres que se precisan, para apoyar la atención de las diversas actividades que ésta última realizará durante la citada contingencia.

7. La presente acta de traspaso, tiene sustento jurídico en artículo 129, fracción XIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en el numeral 8.1.14 de la Circular Uno 2019. Normatividad en materia de administración de recursos; Normas 1, 3, 12, 13, fracción I, 19, 20 y 60, tercer párrafo, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, que de manera concatenada establecen que:

a) Los bienes muebles deben ser administrados, registrados y controlados y son susceptibles de afectación.
b) Las Direcciones Generales de Administración u homólogos, son las responsables de administrarlos.
c) Son bienes muebles aquellos que por su naturaleza puedan trasladarse de un lugar a otro, ya sea que se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior.
d) Son clasificados como bienes instrumentales aquellos que son considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Alcaldías, siendo susceptibles de registro individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.
e) El traspaso de bienes muebles entre las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Alcaldías, debe ser autorizado por la Dirección General de Administración remitente.
f) En el traspaso de vehículos terrestres, se debe entregar la documentación de la unidad vehicular que acredite la propiedad y compruebe el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de transporte y vialidad, así como el pago de tenencia, prevención y control de contaminación ambiental.
g) En el caso de que alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado o Alcaldía, hubiere recibido bienes muebles comisionados en apoyo por otra Dependencia, Órgano Desconcentrado o Alcaldía, y que requieran para su funcionamiento la utilización de

artículos o materiales, el suministro de éstos se deberá realizar con autorización expresa de la Dirección General de Administración.

8. La intervención del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene sustento jurídico en lo establecido en la Norma 4, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de verificar lo que se hace constar en el presente documento.

9. Por su parte, la intervención del titular de la Subdirección de Control de Bienes Instrumentales adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales C. Miguel Ángel Vidal Franco, atiende a lo establecido por el numeral 8.1.14 de la Circular Uno 2019. Normatividad en materia de administración de recursos, dando su visto bueno del traspaso que se hace constan en el presente instrumento.

HECHOS

1. El C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de las Mujeres, cuenta con nombramiento vigente del 16 de marzo de 2020, como Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México, por lo que es responsable de la administración de los bienes muebles de la Secretaría en cita y en este acto, otorga la autorización prevista por la Norma 19, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto del traspaso en comodato temporal de los vehículos terrestres de que se trata.

2. La C. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA, cuenta con nombramiento vigente del 16 de marzo de 2020, como Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, por lo que puede asumir la responsabilidad de administrar los bienes muebles (vehículos terrestres), objeto del traspaso en comodato temporal.

3. Que a la fecha se cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de su Subdirección de Control de Bienes Instrumentales en términos de lo dispuesto por el numeral 8.1.14 de la Circular Uno 2019. Normatividad en materia de administración de recursos, para realizar el acto que queda amparado por el presente instrumento.

4. En este acto, el C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, traspasa en comodato temporal a la C. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, 6 (seis) vehículos terrestres que en relación anexa se detallan y de los cuales, por cada uno, se suscribirá el resguardo correspondiente; la vigencia del traspaso en comodato temporal, será del 27 de marzo al 30 de abril de 2020.

A) Por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, al C. Ramón Isaac Escobar Juárez, Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales.
B) Por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, al C. Enrique Garrido González, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios.

Los servidores públicos designados para la entrega física de los vehículos terrestres, establecerán la coordinación y comunicación correspondiente, para que de manera pronta y expedita la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, pueda disponer de los mismos.

6. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al término del periodo señalado en el numeral 4 que antecede, el responsable designado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, hará la devolución de los vehículos terrestres, al responsable designado por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México; para ello, se seguirá el mismo procedimiento que se realice para la entrega.

En el caso de que, por disposición oficial, se prolongue la contingencia en la Ciudad de México, el periodo del traspaso en comodato temporal, se prorrogará en los mismos términos.

7. Durante la vigencia del periodo del traspaso en comodato temporal, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, será responsable del buen uso y destino que se dé a los vehículos terrestres, objeto de la presente acta.

Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se procede al:

CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2020 firmando para constancia en todas sus hojas los que en ella intervinieron.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
C. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA	**C. JAVIER RODRÍGUEZ BELLO**

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. MARIO GARCÍA MONDRAGÓN

SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INSTRUMENTALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO